



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 06 de julio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00014-00
DEMANDANTE(S):	MARIA PATRICIA RIVERA HERNADEZ
DEMANDADO(S):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PORVENIR S.A.

Teniendo en cuenta que la parte demandante en folios 56 a 78, con la presentación del escrito genitor, presentó dictamen grafológico el cual, por omisión involuntaria del Despacho, no puso en traslado atendiendo los presupuestos procesales del Código General del Proceso consagrados en los artículos 226 a 228, esta Agencia Judicial dispone lo siguiente:

Como primera medida, aplazar la audiencia que se encuentra fijada en auto que antecede la cual está señalada para el 7 de julio de esta anualidad. Por lo cual se fija como nueva fecha el 17 de junio de 2022 a la 1:30 p.m.

Por otro lado, y conforme lo establece el artículo 228 del Código General del proceso, se pone en traslado por el término de 3 días hábiles el dictamen grafológico para que las partes interesadas, si a bien lo tienen, solicitan la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 07 de julio de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 100 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario